

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO SALA CIVIL FAMILIA SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 28-08-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 29-08-2023, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 30 y 31 de agosto, igualmente el 1 de septiembre de 2023. Inhábiles los días 2 y 3 de agosto. En aquel lapso, Mario Restrepo y Cotty Morales, allegaron escritos.

Los cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante 4, 5, 6, 7 y 8 de septiembre 2023. Inhábiles los días 9 y 10 de septiembre. En aquel lapso, la parte accionante, guardó silencio.

Conforme con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Por otra parte, se informa que el pasado 7 de septiembre, el apoderado judicial de la parte accionada, arrimó pronunciamiento frente al recurso.

La Unidad de Informática del Consejo Superior de la Judicatura, informó el 12-09-2023, que desde las 5:00 a.m. de ese día, se presentaron fallas en los servicios digitales de la Rama Judicial que están alojados en la infraestructura contratada con IFX Networks Colombia SAS, imposibilitando el acceso al Portal Web de la Rama Judicial.

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA23-12089 suspendió los términos judiciales, en todo el territorio nacional, a partir del 14 y hasta el 20-09-2023.



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO SALA CIVIL FAMILIA SECRETARÍA

El 21-09-2023, después de las 8:00 a.m. se restableció el servicio en el Portal Web de la Rama Judicial.

Como consecuencia de lo anterior, el presente traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home, hoy veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veinticinco (25) de igual mes y año.

Radicado: 66088318900120230000301

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Secretario

2-1-1